

**Evaluación del desempeño de los recursos del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

FORTAMUNDF

ejercicio fiscal 2021

Municipio de Tenabo, Campeche

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	8
2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
3. ALCANCE	11
4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	11
5. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	12
REFERENCIAS	13
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.....	14
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	19
I. Características del fondo	19
II. Contribución y destino.....	21
III. Gestión y operación	29
IV. Generación de información y rendición de cuentas	34
V. Orientación y medición de resultados	44
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FORTAMUN-DF	52
CONCLUSIONES	54
Formatos de Anexos.....	55

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP

GLOSARIO

Análisis de gabinete ¹	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas ²	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de botella ³	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico ⁴	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación ⁵	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06_e003ep13.pdf

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

⁴ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (mayo de 2009). *LINEAMIENTOS* generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (marzo 2021.). programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf

eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Catálogo FAIS⁶

Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)⁷

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicador estratégico⁸

Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión⁹

Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que

⁶ Secretaría de Bienestar (enero de 2021). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS* para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicas*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicas*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Meta ¹⁰	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) ¹¹	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Matriz de Indicadores para Resultados ¹²	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ¹³	Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS y FORTAMUN conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

¹³ Secretaría de Bienestar (enero de 2021). *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

Recomendaciones¹⁴ Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Trabajo de campo¹⁵ Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

¹⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

¹⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) EN MUNICIPIO DE TENABO, EJERCICIO FISCAL 2021

1. ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);**
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

En el caso del FORTAMUN, es coordinado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios destinarán los recursos del Fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los recursos de este Fondo se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el INEGI.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022*, establece en el numeral 3 que se realizará la evaluación del desempeño del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)** en Municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Planeación del Municipio de Tenabo, se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en Municipio de Tenabo ejercicio fiscal 2021.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el desempeño componente **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)** en Municipio de Tenabo en 2021, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios, que permiten al Municipio de Tenabo lograr los objetivos del FORTAMUN-DF.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión.
3. Analizar los resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
4. Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN-DF, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio evaluado.
5. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes que ayuden a la toma de decisiones.

6. Analizar la planeación estratégica de los recursos para la atención de necesidades particulares identificadas.

3. ALCANCE

Evaluar el desempeño del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)** en Municipio de Tenabo, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el *proveedor* deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FORTAMUN-DF, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Dirección de Planeación Municipal, Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FORTAMUN-DF en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” de los presentes Términos de Referencia.

5. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Director General Cp. Emmanuel Jesús rosado Rodríguez	Contador Público	Evaluaciones de recursos federales en los municipios de Calkmul, Dzitbalché del ejercicio 2021.

Fuente: Elaboración de Dirección de Planeación.

REFERENCIAS

- Bienestar. (2021). *Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitacion_FAIS_2021.pdf
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- SFP. (2016). *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

**CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial, a través de la unidad coordinadora Dirección de Planeación y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales (consultar el “Listado de fuentes mínimas de información”). De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo **entrevistas** con **personas servidoras públicas** relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

1. Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-DF	-	-	-	-

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
VII	Conclusiones	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	20

Fuente: elaboración del CONEVAL.

A* Preguntas abiertas

B* Preguntas binarias

1.1. Formato de respuestas

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;

- d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

1.2. Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis.*
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

- Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-DF.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

Evaluación del desempeño

I. Características del fondo

En 1997 con la reforma al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se incorpora por primera vez en el país, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), perteneciente al Ramo 33, que en conjunto con el Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social (FAIS) serían los dos mecanismos del gasto dirigidos a los municipios que formarían parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el **2.35% de la recaudación federal participable** a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) **Al Distrito Federal** y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes **les serán entregados** en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como **el 0.2123% de la recaudación federal participable**, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El objetivo del Fondo está fundamentado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal que señala "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las

demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley...”

El presupuesto de egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2021 establece en su artículo 56 que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., asignados es de \$ 7,641,229.00, con lo que se contemplan las acciones en las que se distribuirá este recurso.

II. Contribución y destino

1. **El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN-DF pueden contribuir a atender.**

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El presupuesto de egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2021 establece en su artículo 56:” en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F., asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. Presupuesto aprobado	
Servicio de energía eléctrica	\$5,400,000.00
Seguridad pública	\$1,489,229.00
Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de Agua y Descargas de Aguas residuales	\$ 252,000.00
Obligaciones financieras	\$ 500,000.00
TOTAL	\$ 7,641,229.00

Con lo que se puede notar que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 se identificaron y cuantificaron las necesidades que se atenderían con los recursos del FORTAMUN -DF 2021, mismas que, durante el mismo ejercicio, fueron monitoreadas a través de los informes trimestrales, para el seguimiento de los objetivos planteados

Fuente de Información

- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, página 78 y 79, liga de acceso https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Municipales/21/PE_TENA2021.pdf

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal obliga a las Entidades federativas a publicar anualmente, en el correspondiente Periódico Oficial del Estado, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal. Por lo anterior el estado de Campeche emite el Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del Estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicado en el periódico oficial del estado de Campeche el 29 de enero del 2021, en el cual se documentan los criterios de distribución del FORTAMUN-DF para el conocimiento y aplicación en las dependencias responsables normativas y operativas del Fondo, estos criterios son actualizados de manera anual.

Fuente de Información

- Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del Estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicado en el periódico oficial del estado de Campeche el 29 de enero del 2021. Liga de

acceso al documento:
<https://transparenciafiscal.campeche.gob.mx/images/Documentos/Bloque%202/Participaciones%20y%20Aportaciones%20Municipios/POE%2029%20ENERO%202021%20SEGUNDA%20SECCION.pdf>

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) obligaciones financieras
- b) pago de derechos
- c) aprovechamientos por concepto de agua
- d) descargas de aguas residuales
- e) modernización de los sistemas de recaudación locales
- f) mantenimiento de infraestructura para la seguridad pública
- g) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación

El municipio establece en el artículo 56 del presupuesto de egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2021 que los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán al Servicio de energía eléctrica, Seguridad pública, Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de Agua y Descargas de Aguas residuales y a Obligaciones financieras, conceptos previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal, para el destino del Fondo.

Fuente de Información

- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, página 78 y 79, liga de acceso https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Municipales/21/PE_TENA2021.pdf

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

Respuesta: **Si**

Justificación:

No existe un diagnóstico previo documentado y específico de las obras y acciones a financiarse con los recursos del FORTAMUN-DF, salvo por la acción correspondiente a seguridad Pública la cual se analiza dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Tenabo y que contempla en su Eje 11.4. Municipio en paz y gobernable, el Objetivo Específico: 11.4.2 SEGURIDAD PÚBLICA, en el que establece la Estrategia: 11.4.3 Profesionalización y fortalecimiento de la seguridad pública, y determina las

LÍNEAS DE ACCIÓN:

11.4.3.1 Educar a la ciudadanía para disminuir los factores de riesgo y revertir las condiciones sociales, económicas y culturales que propician la violencia y el delito, en concordancia con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

11.4.3.2 Mejorar las instalaciones de la comandancia de policías, vehículos u equipamiento, capacitar a los instructores y fortalecer los medios de enseñanza.

43 11.4.3.3 Implementar acciones de capacitación a los elementos de la corporación en materia de prevención de delitos y de actualización normativa en la tarea policial, así como especialización en casos de desastre.

11.4.3.4 Establecer un programa de mejoramiento de las condiciones laborales, seguridad social y las prestaciones económicas del agente policial.

No obstante, en el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 atendiendo al destino de los recursos del FORTAMUN-DF establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y al artículo 7, fracción IX párrafo segundo del Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021 que señala: “ Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública...”, se considera la proyección de gastos en las obras y acciones en atención a las necesidades de la población derivadas del comportamiento histórico que se observa en el ejercicio del recurso en años anteriores y en estricto apego a la normativa señalada. Así mismo esta información se puede corroborar en el formato denominado “Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de Recursos del FORTAMUN” publicado en el portal de transparencia del municipio de Tenabo.

II. AYUNTAMIENTO DE TENABO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN

MUNICIPIO DE TENABO Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN al segundo Trimestre (01 de enero al 30 de septiembre del 2021)	
DESTINO DE LAS APORTACIONES (Reglas específicas en que se aplica)	
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3,502,805.56
DERECHOS DE AGUA POTABLE	\$ 195,322.00
MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 234,900.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 450,000.00
ESTRIBULOS DE ANTIGÜEDAD POLICIAS	\$ 90,398.73
VALES DESPESA POLICIAS	\$ 117,952.56
ADJUDOS FISCALES ANTERIORES	\$ 423,271.69
CAPACITACION POLICIAS	\$ 333,400.00
CUOTAS BASES POLICIAS	\$ 203,397.30
ACCIONES DE VIAJIDAD	\$ 128,272.80
MANTENIMIENTO DE PATRULLAS	\$ 34,312.93
HIPOCLORETO	\$ 80,334.00
TOTAL	\$ 5,666,337.53


 JOSE MANUEL ENCHE MONROY
 TESORERO MUNICIPAL

Fuente de Información:

- Plan Municipal de Desarrollo Tenabo 2018-2021, publicado en la liga de acceso <http://www.tenabo.org/transparencia/documentos/2019/PMD-Tenabo-18-21.pdf>
- PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, página 78 y 79, liga de acceso https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Municipales/21/PE_TENA2021.pdf
- Formato denominado “Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de Recursos del FORTAMUN” publicado en la liga de acceso <https://municipiodetenabo.gob.mx/wp->

<content/uploads/2022/10/RECURSOSO-FORTAMUN-ENERO-SEPTIEMBRE.pdf>

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN-DF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

Respuesta: **No**

Justificación:

Los recursos del FORTAMUN-DF fueron utilizados como recursos complementarios destinados primordialmente al saneamiento y fortalecimiento financiero, tomando en consideración el cumplimiento de destinar al menos el 20% en Seguridad Pública del Municipio, estos recursos no fueron programados a un programa específico, sino más bien atendió necesidades de gasto corriente del municipio.

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO					
Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Infraestructura social municipal	17,086,678.00	0	0		17,086,678.00
Fortalecimiento Municipal	7,671,229.00	0	0		7,671,229.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	523,593.00	0	0		523,593.00
Totales	25,281,500	0	0		25,281,500

Fuente. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno. Presupuesto de egresos del Municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2021, artículo 26, página 48.

Fuente de Información:

- Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, con saldo y/o movimientos de la cuenta contable: 1112-1-04-28 a la 1112-1-04-28, Cuenta bancaria 0116073972 FORTAMUN 2021.

III. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN-DF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

Respuesta: **No**

Justificación:

No existen documentos normativos, manuales de procedimiento o informes institucionales del Municipio de Tenabo mediante el cual se establezcan identifiquen y describan los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN-DF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso, por lo que no se puede realizar una valoración de la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FORTAMUN-DF y la gestión y operación local, así como valorar que la delimitación de funciones y actividades entre actores permita una adecuada coordinación en la gestión del FORTAMUN-DF.

Fuente de Información:

- Cuestionario para recabar datos de la operación del FORTAMUN-DF 2021 en el municipio de Tenabo.

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: **No**

Justificación:

El municipio de Tenabo no cuenta con documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales para la Planeación de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF, su distribución se establece en base a la necesidad de fortalecimiento y saneamiento financiero, en la aplicación de gasto corriente, salvo por el tema de la seguridad pública abordada dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tenabo 2018-2021, y dentro del marco legal aplicable.

Fuente de Información:

- Cuestionario para recabar datos de la operación del FORTAMUN-DF 2021 en el municipio de Tenabo.
- Plan Municipal de Desarrollo Tenabo 2018-2021, publicado en la liga de acceso <http://www.tenabo.org/transparencia/documentos/2019/PMD-Tenabo-18-21.pdf>

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- b) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- c) Están actualizados.

Respuesta: **No**

Justificación:

El municipio de Tenabo no cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. No se lleva un adecuado control de la ministración del recurso por parte del Municipio, y no todas las áreas responsables tienen

conocimiento de los plazos del entero de los recursos para poder verificar su cumplimiento.

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El municipio de Tenabo realiza la publicación trimestral en su página de transparencia del informe de los recursos Federales que le fueron transferidos, así mismo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), reporta la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante el FORTAMUN-DF, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos. Para el cumplimiento de su obligación de informar sobre los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33 y la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT, con lo que se corrobora que el municipio de Tenabo cuenta con mecanismos documentados y estandarizados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, que le permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad por lo que la información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada y actualizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático el cual se opera con fechas establecidas para el reporte de la información correspondiente.

Fuente de Información:

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33, liga de acceso: https://www.asecam.gob.mx/pagina/Marco_Legal/Normativa_FF/SFU/Lineamiento%20para%20informar%20recursos%20federales%20DOF%2020130425.pdf
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN-DF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: **Si**

Justificación

Las personas servidoras públicas involucradas en la operación de FORTAMUN-DF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal evaluado, la última capacitación que se les brindó fue el 20 de octubre del 2021, en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, impartida por la Unidad de Programas y Recursos Federales de la misma secretaría, en la que participó solamente el director de Seguridad Pública de Tenabo.

Fuente de Información

- Cuestionario para recabar datos de la operación del FORTAMUN-DF 2021 en el municipio de Tenabo.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial?

La Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Tenabo se establece en base a la necesidad de fortalecimiento y saneamiento financiero, en la aplicación de gasto corriente, salvo por el tema de seguridad pública abordada dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tenabo 2018-2021 y en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021, que señala la obligación de los municipios de destinar al menos el 20% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública, no obstante, no se ha destinado a proyectos de impacto en la población, sino al mero gasto corriente relativo a seguridad pública.

La programación y presupuestación de los recursos del fondo no responden a necesidades directas de la población sino a necesidades administrativas de la Institución.

Hace falta la documentación de procesos, que conlleva el manejo de los recursos en atención a la normativa aplicable, ya que esto permitirá una mejor gestión del recurso.

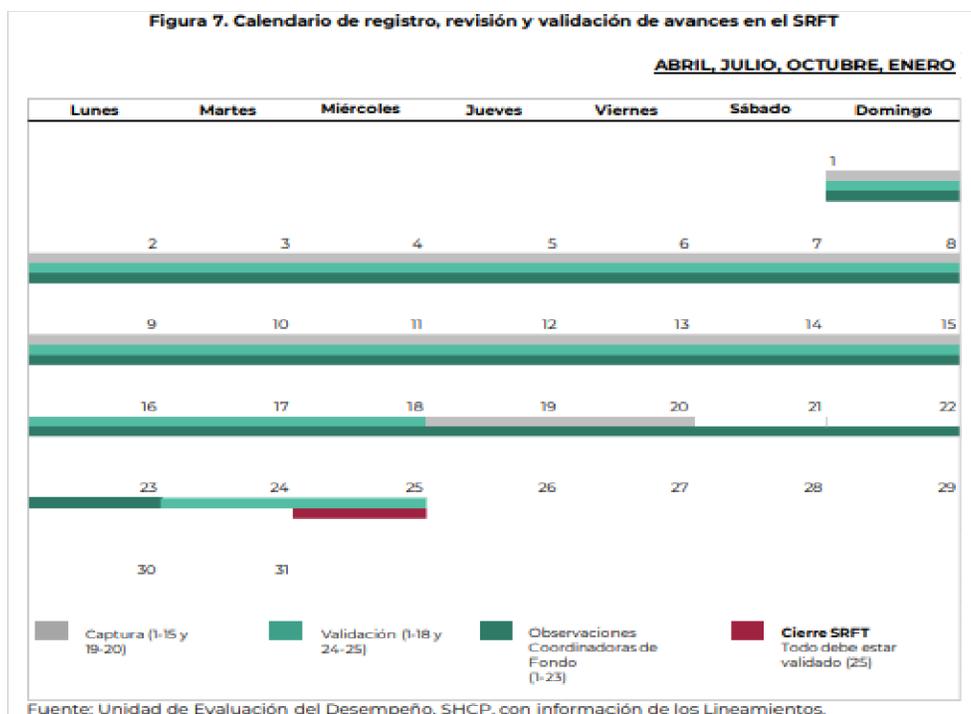
Resulta de suma importancia realizar un análisis de las necesidades del medio o de la institución que pueden ser atendidos a través de los recursos del fondo, que permitan de manera premeditada y documentada, realizar la asignación eficiente de los recursos.

Así mismo se debe dar especial atención al capital humano, incentivarlos a realizar con eficiencia y esmero su labor, para la búsqueda de la mejora continua a través de la profesionalización y el trabajo en equipo, para compartir conocimientos viendo a la institución como un todo en el que cada una de las partes que lo integran contribuyen al logro de los objetivos.

IV. Generación de información y rendición de cuentas
12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FORTAMUN-DF?

El municipio de Tenabo cuenta con el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar la ejecución del FORTAMUN-DF. En este sistema se procesa la información trimestral de la ejecución de los recursos del Fondo. Esta información trimestral es conciliada entre las áreas responsables del Fondo que son la Dirección de Planeación, la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras públicas con acompañamiento del órgano Interno de Control Municipal. La información generada y conciliada es turnada al Departamento de Transparencia para su difusión el Portal de Transparencia, y es reportada en el SRFT por la Dirección de Planeación. Las áreas involucradas se encuentran en comunicación constante con la Secretaría para el cumplimiento de esta obligación, así mismo se documentan de los procesos a través de los manuales emitidos por la Secretaría.

13. El



municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN-DF con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.

- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: **Si**

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO (2021 - 2024)
DIRECCION DE PLANEACION**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Reporte Final, Cuarto Trimestre 2021, AVANCES INDICADORES

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I004	FAIS Municipal y de las I	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I004	FAIS Municipal y de las I	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I004	FAIS Municipal y de las I	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	
2021	4	4	Campeche	Tenabo	33 - Aportac	416 - Direcció	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y	

ELABORO Y AUTORIZO

ING. ABELARDO MATU MOO
DIRECTOR DE PLANEACION

VVBB.

C.P. JOSE BERZAIN LOPEZ CHAN
CONTRALOR MUNICIPAL

Para realizar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, la LCF y la LGCG, es necesario identificar los rubros en que se ejercen los recursos, para detallar los registros con base en la naturaleza de la información reportada. Para ello, dentro del Sistema se dispone de distintos componentes, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

TABLA 2. COMPONENTES DEL SRFT

Componente	Permite conocer	Información que se registra
Gestión de Proyectos	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Avance Financiero	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
Evaluaciones	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la página de internet de Transparencia Presupuestaria, de la SHCP.

En el módulo de Gestión de Proyectos, se busca posibilitar un seguimiento puntual de los proyectos de inversión, desde su aprobación hasta que alcanzan el 100% de avance físico y financiero. Dado que el énfasis se encuentra en el resultado del ejercicio del gasto de capital, no se incluyen todos los recursos recaudados, sino únicamente los vinculados con proyectos de esa naturaleza.

Por medio del módulo de Avance Financiero, se da seguimiento a todos los recursos transferidos por programa presupuestario a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. En este componente, el detalle que se busca tener ya no es por proyecto de inversión, sino por rubro de gasto, por lo que no solamente se incluye el gasto de capital, sino también el gasto corriente. De esta forma, el componente debe coincidir con las transferencias por programa que realiza la SHCP, dado que incluye todos los recursos transferidos.

El módulo de Indicadores permite medir el logro de los resultados en relación con las metas y objetivos que se han planteado alcanzar con el ejercicio de los recursos transferidos de los Fondos de Aportaciones Federales. Para ello, se deben registrar las metas y los avances de los indicadores definidos por las dependencias coordinadoras de fondo, por medio de sus respectivas MIR.

El componente de Evaluaciones permite informar sobre los resultados de las evaluaciones, parciales o finales, que se lleven a cabo en relación con los recursos federales que estén ejerciendo las dependencias estatales, los municipios o las alcaldías de la Ciudad de México.

Elementos básicos del reporte de la información

Para que los reportes trimestrales sean de utilidad para el análisis es necesario que dispongan de información de calidad. Por ello, se promueven estándares de información que permitirán analizar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales transferidos de acuerdo con lo siguiente:

- Homogeneidad (indica que es relativo a un mismo género) Un aspecto fundamental para generar informes sobre los recursos federales transferidos con la calidad requerida se refiere a disponer de información homogénea que permita su comparabilidad entre los ejecutores, los municipios e incluso entre las entidades federativas. Para lograrlo, se requiere establecer criterios de captura claros que permitan comprender de la misma manera los conceptos requeridos, a fin de que los registros no se sujeten a interpretaciones que, a final de cuentas, dificulten la valoración objetiva sobre el desempeño presupuestario y distorsionen el análisis.

- **Congruencia** (relación coherente entre varias ideas, acciones o cosas) El proceso de validación de información dentro del SRFT es una importante etapa en la cual se debe revisar su coherencia, otro de los pilares de la calidad de la información. Es importante recordar que la fracción II del artículo 85 de la LFPRH indica que “las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal”. Con base en lo anterior, el SRFT dispone de un proceso que permite a las secretarías de finanzas u homólogas de las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Por ello, toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión.
- **Granularidad** (especificidad a la que se define un nivel de detalle) El artículo 71 de la LGCG establece que los informes que realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre los recursos federales transferidos se deberán llevar a cabo de forma pormenorizada. Así, para contribuir a generar reportes con la calidad necesaria, se requiere que se realicen con el detalle suficiente que permita disponer de información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.
- **Cabalidad** (que es exacto y coincidente) Se requiere registrar todos los recursos que se reciban en el componente que corresponda, siempre que dispongan de financiamiento de gasto federalizado. Asimismo, para que el reporte de la información sea completo, se podrán recibir solicitudes de creación de usuarios únicamente por medio de los enlaces que tiene la SHCP en las secretarías de finanzas u homólogas de las entidades federativas. Las solicitudes de nuevos usuarios únicamente se atenderán cuando no sea período de registro, por lo que se deberán realizar las gestiones necesarias antes de dicho período.

Publicación y difusión de informes

De acuerdo con los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deben publicar los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del SRFT. Al respecto, no basta únicamente con realizar los informes en tiempo y forma, sino que es necesario publicarlos para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Con

base en ambas disposiciones, los informes se deberán publicar por los medios siguientes:

- Órganos locales oficiales de difusión.
- Páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

La fecha para publicar la información es a más tardar a los 5 días hábiles a partir de la fecha en que la SHCP entregue los informes trimestrales que contienen la información sobre la captura correspondiente al Congreso de la Unión. Dichos informes son entregados por la SHCP al Congreso en los términos del artículo 107, fracción I de la LFPRH, en donde se estipula que serán entregados a los 30 días naturales después de concluido el trimestre.

Con base en lo anterior, después del día 30 del trimestre respectivo, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal disponen de 5 días hábiles para la publicación de sus propios informes a través de los medios ya mencionados.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LGCG, la información sobre los reportes presentados deberá permanecer disponible en internet por lo menos para los últimos ejercicios fiscales.

Fuente de información:

Marco de Referencia del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Informes trimestrales. Liga de acceso por <https://municipiodetenabo.gob.mx/?s=4to+trimestre>

14. La dependencia responsable del FORTAMUN-DF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FORTAMUN-DF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.

- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: **Si**

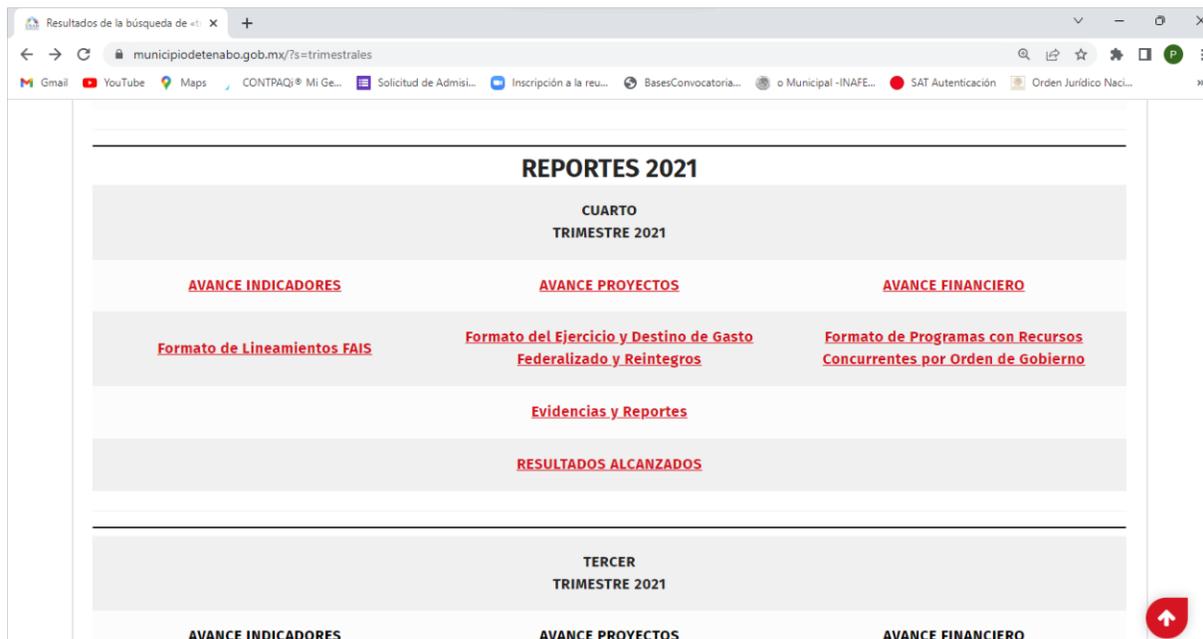
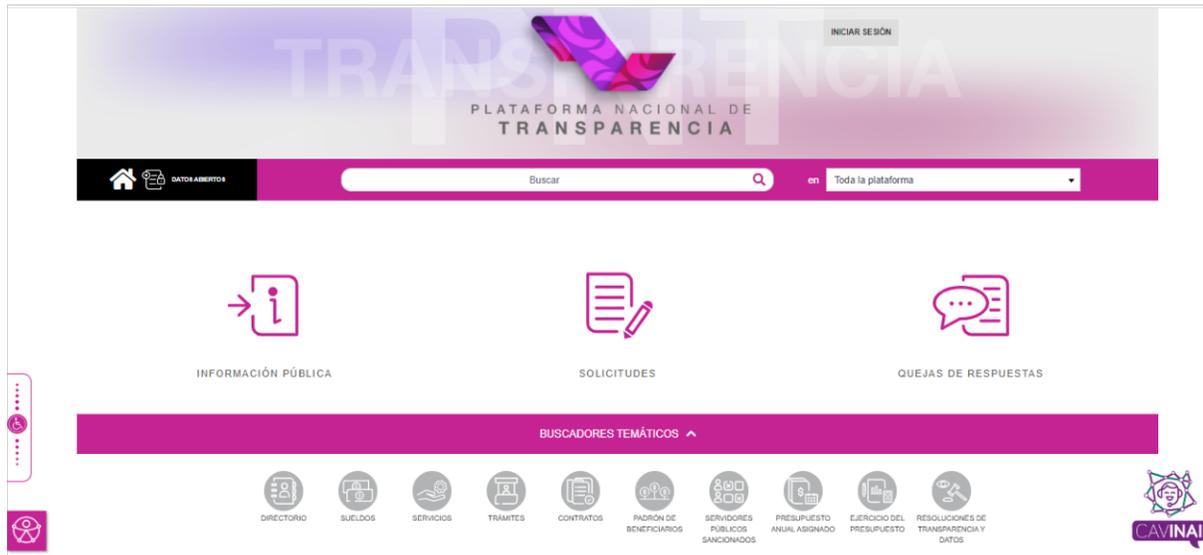
Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Las áreas de la administración pública municipal de Tenabo involucradas en la ejecución del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a los recursos del Fondo. La publicación de la información financiera, contable y presupuestal se hace a través del portal de transparencia del Municipio y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es por medio de esta última que es posible realizar solicitudes de Información de interés público del FORTAMUN-DF. La información trimestral de la ejecución de los recursos del fondo está disponible para ser monitoreada en tales páginas

La unidad de transparencia del municipio de Tenabo es la encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las áreas que conforman la administración Pública Municipal de Tenabo y de dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, las cuales se pueden presentar de manera impresa, y por medios electrónicos a través del correo de la Unidad y de la Plataforma Nacional de

Transparencia. Una vez presentada la solicitud de información el municipio debe dar respuesta en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.



Fuente de Información

<https://municipiodetenabo.gob.mx/tenabo-transparencia/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

El involucramiento de las comunidades en la toma de decisiones sobre la planeación y el seguimiento de las políticas públicas es fundamental para el bienestar, con ello, se asegura que los proyectos realizados respondan a las necesidades de las comunidades, asimismo, fortalece los principios de transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos, además de fomentan el trabajo coordinado y potencializan las acciones para el beneficio de las comunidades.

Por cada obra ejecutada con recursos del FORTAMUN-DF se conforma un Comité de Participación Social (CPS). La instalación del Comité de Participación Social se formaliza a través “Acta de Instalación del Comité de Participación Social”, el cual debe tener como mínimo cinco integrantes que tienen dentro de sus funciones

- Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con su municipio, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FORTAMUN-DF y a la disponibilidad de recursos. Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, deberán realizar los talleres de capacitación e informar a los CPS sobre las tareas y responsabilidades de control, seguimiento y evaluación de las obras asignadas.
- Hacer de conocimiento a las y los ciudadanos que representan, la posibilidad de reportar las deficiencias detectadas en las obras, y de ser el caso, podrán llenar el Reporte incidencias, proporcionado por Bienestar para formalizar su solicitud de investigación y resolución.

- Realizar visitas a las obras e informar de los avances y la conclusión de estas a sus comunidades y a BIENESTAR a través de llenado de los Anexos de participación social, con el apoyo de los enlaces del Fondo.
- Participar en las capacitaciones y conocer sus principales responsabilidades y atribuciones.
- Asegurar que sus integrantes participen en igualdad de condiciones.

Los comités de participación social además de ser una herramienta para la transparencia y participación ciudadana, es un medio por el cual se puede retroalimentar la ejecución de obras y acciones de beneficio social, y mediante el que se pueden admitir las necesidades de la población, que sirvan para una mejor toma de decisiones para la distribución del Fondo. No obstante, son muy escasas las obras y acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF que vayan en beneficio directo de la sociedad, ya que el recurso es destinado por el municipio de Tenabo generalmente al gasto corriente necesarios para la operatividad de la institución.

Fuente de Información:

- Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FISMDF.
- reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS.
- Cuestionario para recabar datos de la operación del FORTAMUN-DF 2021 en el municipio de Tenabo.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FORTAMUN-DF?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUN-DF
- e) Otro, especificar

Respuesta

El municipio de Tenabo no tiene determinado una MIR a nivel municipal, sin embargo alimenta con información relativa al Fondo la MIR a nivel Federal, así mismo realiza

la publicación de los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del Fondo en su Portal de Transparencia y registra esta información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos del FORTAMUN han sido evaluados anualmente al término del ejercicio y cierre del mismo, de manera externa, sin embargo, no se han tomado en cuenta las recomendaciones planteadas en tales evaluaciones.

Fuentes de información

- Matriz de Indicadores de Resultados Del FORTAMUN-DF a nivel federal
- Evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tenabo.

17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

El municipio de Tenabo no cuenta con una MIR a nivel municipal, sin embargo, alimenta con los datos de la aplicación del Fondo la MIR federal para el seguimiento de las acciones llevadas a cabo con los recursos del Fondo. Dado lo anterior se presenta la adecuación a nivel municipal de la descripción correspondiente a la MIR Federal.

	FEDERAL	MUNICIPAL
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Contribuir a tener finanzas públicas sanas y sostenibles mediante el uso de la transferencia de aportaciones de recursos federales al municipio
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	El municipio de Tenabo presenta finanzas públicas fortalecidas

COMPONENTE 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	no aplica
COMPONENTE 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	no aplica
ACTIVIDAD	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
ACTIVIDAD	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	verificar la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF

Dado el planteamiento a nivel municipal de la MIR se analizan los indicadores correspondientes planteados, los cuales son 9, sin embargo, al municipio le son aplicables 6 de estos, de los cuales 4 son estratégicos y se analizan a continuación:

• **Indicador F1.1.**

Índice de Endeudamiento Sostenible Valoración:

Adecuado y adaptable a nivel municipal

Descripción:

De acuerdo con el fin del FORTAMUN el cual es contribuir a promover, en este caso “tener”, finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones federales a los municipios, el indicador del Índice de Endeudamiento Sostenible es adecuado. A través del Sistema de Alertas se mide el nivel de endeudamientos de los Entes públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones por lo que el endeudamiento del municipio debe estar registrado en el Registro Público único, así mismo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de cortos y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de las Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

• **Indicador P1.1.**

Índice de dependencia financiera municipal

Valoración:

Adecuado y monitoreable a nivel municipal

Descripción:

El propósito del FORTAMUN es fortalecer las finanzas públicas, para tener una menor dependencia financiera. Por lo que la determinación de este indicador responde a planteamiento de a cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio por cada concepto de ingresos por recaudación.

• **Indicador P1.1.**

Tasa de variación del ingreso disponible del municipio de Tenabo

Valoración:

Adecuada, adaptable a nivel municipal.

Descripción:

Este indicador es complementario al anterior, la diferencia este mide la variación del ingreso municipal disponible del año actual respecto del ingreso municipal del año anterior. Para construir el indicador, el apartado se incluye todos los ingresos de libre disposición tales como los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Se excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. Como se puede observar, la definición de dicho indicador está bien definido y respaldada por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, además de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para el cálculo de este indicador, se recomienda que se remita a los medios de verificación disponibles del indicador, mismo que se encuentra en la MIR Federal del FORTAMUN DF.

• **Indicador C2.1.**

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

Valoración:

Adecuada, adaptable a nivel municipal.

Descripción:

Este indicador busca medir el ejercicio de los recursos desde los objetivos del destino del mismo establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo se toma en cuenta que al menos el 20% del recurso debe ser destinado para la seguridad pública del municipio, lo cual fue cumplido.

Fuente de Información.

- Matriz de Indicadores de Resultados Del FORTAMUN-DF a nivel federal

18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

El municipio de Tenabo no cuenta con una MIR a nivel municipal, sin embargo, alimenta con los datos de la aplicación del Fondo la MIR federal para el seguimiento de las acciones llevadas a cabo con los recursos del Fondo. Dado lo anterior se presenta la adecuación a nivel municipal de la descripción correspondiente a la MIR Federal.

	FEDERAL	MUNICIPAL
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Contribuir a tener finanzas públicas sanas y sostenibles mediante el uso de la transferencia de aportaciones de recursos federales al municipio
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	El municipio de Tenabo presenta finanzas públicas fortalecidas
COMPONENTE 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	no aplica

COMPONENTE 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	no aplica
ACTIVIDAD	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
ACTIVIDAD	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	verificar la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF

Dado el planteamiento a nivel municipal de la MIR se analizan los indicadores correspondientes planteados, los cuales son 9, sin embargo, al municipio le son aplicables 6 de estos, de los cuales 2 son de gestión y se analizan a continuación

• **Indicador C1.3.**

Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos

Valoración:

Adecuada, adaptable a nivel municipal.

Descripción:

Este indicador mide que los recursos del FORTAMUN-DF hayan sido ministrados con oportunidad al municipio de Tenabo. Del análisis de la información trimestral proporcionada se puede percibir que el municipio de Tenabo recibió los recursos del FORTAMUN-DF de acuerdo con el calendario planteado para la ministración de estos.

• **Indicador A.1.**

Índice de Aplicación en el ejercicio de recursos

Valoración:

Adecuada, adaptable a nivel municipal.

Descripción:

Este mide el ejercicio de los recursos que han sido presupuestados para el ejercicio fiscal en cuestión, dado el principio de anualidad del ejercicio de los recursos

Federales, se espera que el cumplimiento del indicador sea el 100% , ya que se busca aprovechar la totalidad de los recursos del fondo para el beneficio del municipio.

Fuente de Información.

- Matriz de Indicadores de Resultados Del FORTAMUN-DF a nivel federal

19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUN-DF

En el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se plasma que los recursos del FORTAMUN-DF que reciban los municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que los municipios destinan sus recursos en este sentido.

Se observa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público identifica al Fondo como programa presupuestario de la Administración Pública Federal, cuyo nombre y clave presupuestaria son Pp I005 FORTAMUN. Además, a nivel Federal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados en la que se describen sus objetivos estratégicos y de gestión. Es por ello, que el Propósito de la MIR I005 de FORTAMUN, es: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”. Del Propósito de la MIR podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del FORTAMUN-DF es que “las finanzas públicas en los municipios carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”. Sin embargo, es importante resaltar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir del Propósito de la MIR federal, ya que no se cuenta con ningún otro tipo de referencia documental que describa la problemática que se busca atender con la intervención del Fondo.

La matriz de indicadores de Resultados (MIR) a nivel Federal del FORTAMUN-DF dentro de la lógica vertical cumple con sus Actividades y los supuestos de Actividades, relacionados con los Componentes para poder aportar para el cumplimiento del Propósito que a su vez contribuye al logro del Fin.

En la propuesta de MIR del FORTAMUN-DF se incluyen los objetivos, indicadores y medios de verificación. Estos últimos son suficientes para el cálculo de los indicadores propuestos, lo que permite su seguimiento y posterior evaluación.

A nivel municipal se observó que no se tiene un diagnóstico, manuales o guías de operación del FORTAMUN-DF, ni una MIR propia y específica para su aplicación a nivel local. Por lo cual, se considera que es importante la elaboración de un diagnóstico, que se base en la normatividad oficial del Fondo, así como las necesidades que se cubre con los recursos recibidos, para identificar el problema o necesidad que busca atender con los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Tenabo

Fuente de Información

- Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUN-DF a nivel federal.

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FORTAMUN-DF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

El municipio de Tenabo cuenta con evaluaciones externas del FORTAMUN-DF, sin embargo no se han implementado las acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones.

Recomendaciones

ACCIÓN A REALIZAR	COMO REALIZARLA	PARA QUÉ REALIZARLA
Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, la cual dé seguimiento y evaluación sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo.	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal, la cual dé seguimiento y evaluación sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo. Sintetizando en un diagrama homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.	Con esto podrán establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y darán cumplimiento a una mejor aplicación de los recursos del Fondo.
Crear un mecanismo sistematizado para el control de beneficiarios del Fondo.	Realizar una base de datos donde puedan identificarse las solicitudes de obras y/o proyectos requeridos por la población.	Para establecer el tipo de efecto directo que el Fondo se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
Realizar de manera precisa en tiempo y forma un Programa Operativo Anual donde se establezca de manera clara, el gasto del Fondo.	Incluir el gasto del fondo en el POA Anual del municipio	Para tener una mejor programación y cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la reglamentación actual.
Realizar un documento donde se puedan medir los resultados del desempeño del Fondo que sea manejado por todos los involucrados en su aplicación.	Realizar un documento base para realizar el historial de la población atendida	Para saber el avance que se ha tenido con respecto a las solicitudes realizadas.
Establecer un mecanismo de selección para los beneficiarios del Fondo, cumpliendo con la normatividad establecida. (si el programa así lo permitiera)	Establecer un manual o un diagrama de flujo que funcione institucionalmente, para la selección de los beneficiarios del Fondo	Para tener una base de datos actualizada de beneficiarios y el historial del mismo.
Implementar un documento con el que se pueda medir el grado de satisfacción del área de la población atendida.	Anexar un formato de entrega recepción de los beneficiarios de las obras (cuando el programa así lo permita)	Para saber si se está cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable y definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.
Establecer, a través de un manual o un diagrama de flujo que funcione institucionalmente, para la selección de los beneficiarios del Fondo	Realizando un manual de operación del Fondo	Para establecer de manera coordinada cada acción que se realice con el Fondo.

Fuente de Información: evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2020, Municipio de Tenabo.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN-DF

Se documenta la distribución del Fondo a través del Presupuesto de Egresos, que realiza la distribución de acuerdo con los conceptos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el plan municipal de desarrollo se analiza la necesidad de Seguridad Pública, no obstante no se realiza un diagnóstico general de las necesidades a atender con el Fondo, no existe un solo documento de general de identificación de necesidades que permita su revisión y actualización en base a los resultados obtenidos.

No se ubica territorialmente las necesidades a atender con los recursos del Fondo. Se recomienda realizar un diagnóstico documentado de todas las necesidades que se pueden atender con el Fondo.

Se da seguimiento al Ejercicio de los recursos del Fondo a través de los informes trimestrales reportados en el SRFT.

Las áreas involucradas tienen un comportamiento aislado.

Los servidores públicos involucrados reciben capacitación. Sin embargo, las capacitaciones que se brindan al ser a una persona, ésta no difunde los conocimientos adquiridos. Por lo que se recomienda Capacitar de manera integral a las áreas involucradas en la operación del fondo.

Se transparenta el ejercicio de los recursos a través de la página de transparencia.

El cumplimiento de las ministraciones o pagos mensuales a la tesorería es alto. El Estado transfiere en tiempo y forma los recursos. No se tiene establecido e identificado el proceso para la operación del fondo dentro de la institución.

Generación de información y rendición de cuentas Se da seguimiento al Ejercicio de los recursos del Fondo a través de los informes trimestrales reportados en el SRFT.

Se transparenta el ejercicio de los recursos del Fondo a través del Portal de Transparencia Municipal y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se realiza fomenta la transparencia de recursos y la participación ciudadana a través de “comités de participación ciudadana”.

Se cuenta con mecanismos de atención de demandas, quejas y sugerencias de la población a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. No se realizaron proyectos de impacto social con los recursos del Fondo en 2021.

Sólo se cuenta con mecanismos de atención de demandas, quejas y sugerencias de la población a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se recomienda definir otros medios de atención de demandas, quejas y sugerencias de la población que faciliten el acceso y difundirlo.

Se reporta trimestralmente a la SHCP la ejecución del Fondo, en la cual se alimenta una MIR a nivel Federal del Fondo. No se cuenta con una MIR Municipal. Se recomienda elaborar una MIR específica para el Fondo, alineada a la planeación municipal, estatal y federal.

Conclusiones

La normatividad del Fondo está debidamente documentada y estructurada a través de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto aprobado fue de \$7,641,229.00 correspondientes al año fiscal 2021, destinados a los conceptos de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Los recursos del FORTAMUN-DF han sido evaluados en ejercicios anteriores, sin embargo, no se presenta avances respecto a las recomendaciones efectuadas.

El municipio de Tenabo no cuenta con una MIR municipal, no mide a nivel municipio los avances de sus objetivos. Sin embargo, reporta a través de la SRTF la ejecución trimestral de los recursos.

Los servidores públicos de las áreas involucradas requieren de una capacitación integral. Para la distribución de los recursos del Fondo, no se elaboran diagnósticos y árboles de problema y objetivos que identifiquen la problemática, hasta en temas de cobertura por la carencia de documentos técnico de análisis de poblaciones para la cuantificación e identificación del área de enfoque.

El Fondo no cuenta con documentos de diagnóstico donde se defina el problema público a atender, ni justifica la entrega de los bienes y servicios que proporciona este; aunque cabe hacer mención, que el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo sí aborda la atención de la seguridad pública municipal

No es posible afirmar si el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema público porque el municipio carece de instrumentos técnicos

donde se defina este; por tanto, se sugiere la realización de árboles de problema y objetivos específicos para la identificación de la problemática, causas y efectos.

La operación del Fondo es eficaz, lo cual quiere decir que los recursos del este se transfieren en tiempo y forma para el logro de los objetivos anuales conforme a las priorizaciones que realiza el municipio.

Al considerar los datos consistentes respecto al gasto pagado y al gasto aprobado, se observa que el gasto esperado refiere el 100% de eficiencia, lo que indica que los proyectos o acciones se concluyeron en su totalidad.

Formatos de Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUN 2021

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FORTAMUN	7,671,229.00	7,298,619.23	7,298,619.23	7,298,619.23

Nota: monto aprobado según Presupuesto de egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2021.

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FORTAMUN	5,652,000.00	7,298,619.23	7,298,619.23	7,298,619.23

Nota: Monto aprobado según datos cargado en el Sistema Contable.

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN en 2021 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Servicio de energía eléctrica	\$5,400,000.00	71%
Seguridad pública	\$1,489,229.00	19%
Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de Agua y Descargas de Aguas residuales	\$ 252,000.00	3%
Obligaciones financieras	\$ 500,000.00	7%

Rubro	Ejercido	Porcentaje
TOTAL	\$ 7,641,229.00	100%

Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2021 por Incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas		
Obras complementarias	NO APLICA	

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FORTAMUN-DF en el ejercicio Fiscal 2021

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema			
Alto rezago social			
Muy alto rezago social	No aplica		
ZAP rural			
ZAP urbana			

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el ejercicio fiscal 2021

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento	Justificación de la fuente de financiamiento
FORTAMUN-DF			
Federal	NA	0	NA
	Subtotal		
Estatal	NA	0	NA
	Subtotal		NA
Municipal	NA	0	NA
	Subtotal		NA
Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)	NA	0	NA
	Subtotal	0	NA
Total FORTAMUN-DF		7,671,229.00	Los Municipios destinaran los recursos del Fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la

			seguridad pública de sus habitantes.
--	--	--	--------------------------------------

Asimismo, se deberá llenar la Tabla 6, con el objeto de identificar la participación en

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en el ejercicio Fiscal 2021

Fuente de financiamiento	Porcentaje de participación	Proyecto	Porcentaje de participación
No aplica			

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial

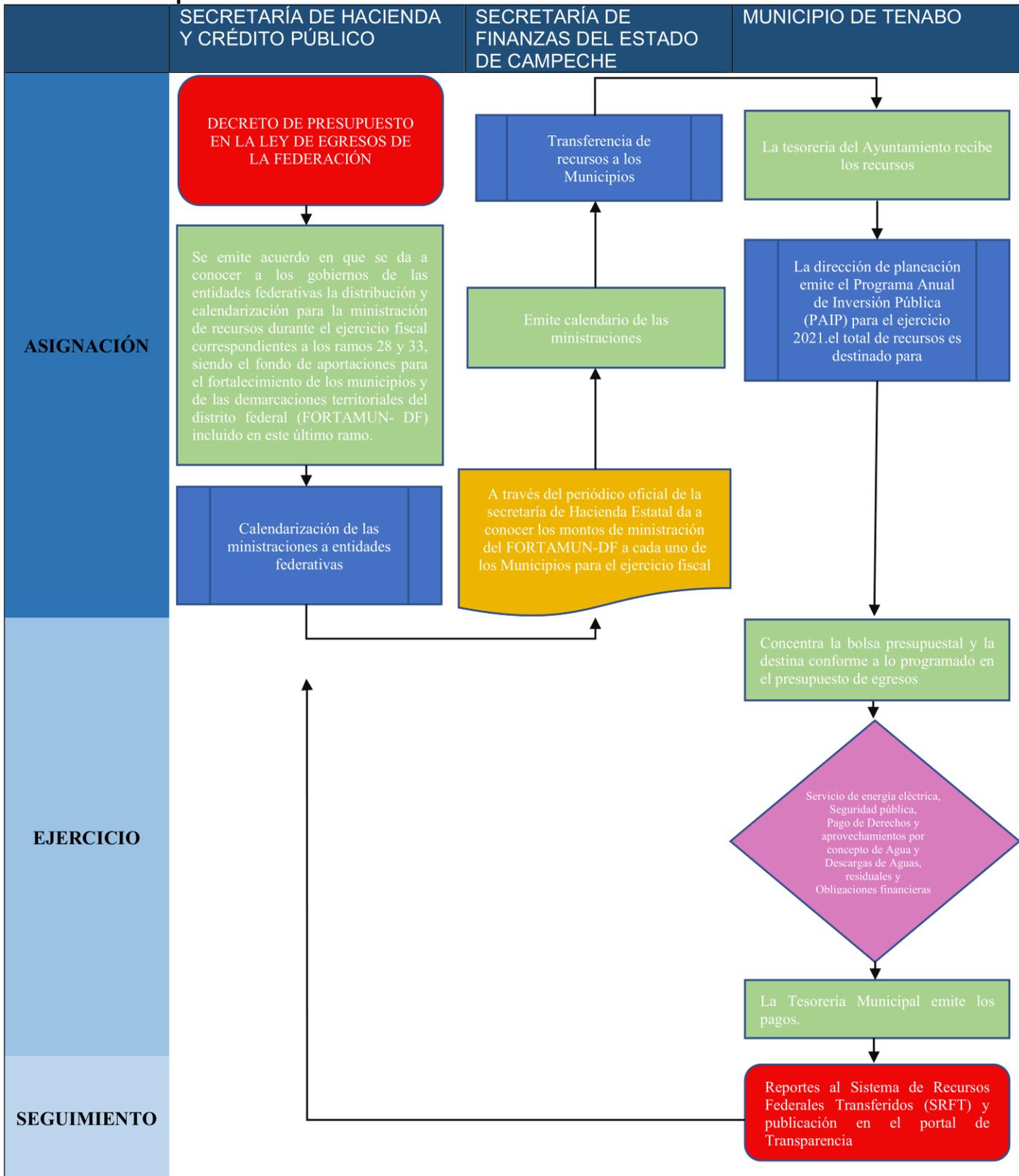


Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	ASIGNACIÓN	Definición, fundamentación y asignación del Fondo.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Hacienda y Crédito Público • Secretaría de finanzas del estado de Campeche • Municipio de Tenabo 	objetivo al 100%
2	EJERCICIO	Distribución del fondo en los conceptos establecidos.	Municipio de Tenabo	objetivo al 100%
3	SEGUIMIENTO	Informe de seguimiento y transparencia presupuestaria	Municipio de Tenabo	objetivo al 100%

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos* (SFP, 2016).

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF



Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022	

	con Endeudamiento Sostenible										
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	anual	porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Razón	1	1	1	1	1	1	1	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos

											político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a

	de México									cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje							Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto

										<p>anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p> <p>Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPYP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPYP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).</p>
Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-DF

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-DF

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino	<p>Se documenta la distribución del Fondo a través del Presupuesto de Egresos, que realiza la distribución de acuerdo con los conceptos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>En el plan municipal de desarrollo se analiza la necesidad de Seguridad Pública.</p>	<p>No se realiza un diagnóstico general de las necesidades a atender con el Fondo.</p> <p>No existe un solo documento de general de identificación de necesidades que permita su revisión y actualización en base a los resultados obtenidos.</p> <p>No se ubica territorialmente las necesidades a atender con los recursos del Fondo.</p>	<p>- Realizar un diagnóstico documentado de todas las necesidades que se pueden atender con el Fondo.</p>	<p>Ayuntamiento de Tenabo-población.</p>
Gestión y operación	<p>Se da seguimiento al Ejercicio de los recursos del Fondo a través de los informes trimestrales reportados en el SRFT.</p> <p>Los servidores públicos</p>	<p>No se tiene establecido e identificado el proceso para la operación del fondo dentro de la institución.</p> <p>Las áreas involucradas</p>	<p>- Realizar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales del FORTAMUN.</p> <p>- Capacitar de manera integral a las áreas involucradas en la</p>	<p>Ayuntamiento de Tenabo</p>

	<p>involucrados reciben capacitación.</p> <p>Se transparenta el ejercicio de los recursos a través de la página de transparencia.</p> <p>El cumplimiento de las ministraciones o pagos mensuales a la tesorería es alto. El Estado transfiere en tiempo y forma los recursos.</p>	<p>tienen un comportamiento aislado.</p> <p>Las capacitaciones que se brindan al ser a una persona, ésta no difunde los conocimientos adquiridos.</p>	<p>operación del fondo.</p>	
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>	<p>Se da seguimiento al Ejercicio de los recursos del Fondo a través de los informes trimestrales reportados en el SRFT.</p> <p>Se transparenta el ejercicio de los recursos del Fondo a través del Portal de Transparencia Municipal y de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Se realiza fomenta la transparencia de recursos y la participación ciudadana a través de "comités de participación ciudadana".</p> <p>Se cuenta con mecanismos de atención de demandas, quejas</p>	<p>No se realizaron proyectos de impacto social con los recursos del Fondo en 2021.</p> <p>Sólo se cuenta con mecanismos de atención de demandas, quejas y sugerencias de la población a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	<p>Definir otros medios de atención de demandas, quejas y sugerencias de la población que faciliten el acceso y difundirlo.</p>	<p>Ayuntamiento de Tenabo.</p>

	y sugerencias de la población a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.			
Orientación y de medición de resultados	Se reporta trimestralmente a la SHCP la ejecución del Fondo, en la cual se alimenta una MIR a nivel Federal del Fondo.	No se cuenta con una MIR Municipal.	Elaborar una MIR específica para el Fondo, alineada a la planeación municipal, estatal y federal.	Ayuntamiento de Tenabo.

